



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR No. DGPU/010/2022.
ASUNTO: Denuncia de Hechos por robo de bienes.

COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD
PRESENTE

Me refiero a la indemnización por robo de equipo electrónico, obras de arte, bienes artísticos y culturales, instrumentos musicales, contenidos, dinero y valores.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que con el propósito de agilizar el trámite de indemnización, de los conceptos descritos en el párrafo que antecede, bastará con presentar la Denuncia de Hechos del robo ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y enviar copia del escrito de denuncia y sus anexos con el sello original de recibo (Acuse) de presentación a la Dirección General del Patrimonio Universitario.

En tanto se remite ésta, y a efecto de integrar su reclamación, le agradeceré se proporcionen los documentos señalados en el apartado correspondiente del Manual sobre Seguros Patrimoniales, el cual puede ser consultado en la página de internet www.patrimonio.unam.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 17 de agosto de 2022.
El Director General

Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortíz.- Tesorera de la UNAM.
Mtro. Raúl Alberto Delgado.- Director General de Presupuesto.
Lic. Armando Haro Estrop.- Director de Bienes Inmuebles de la DGPU.



17